

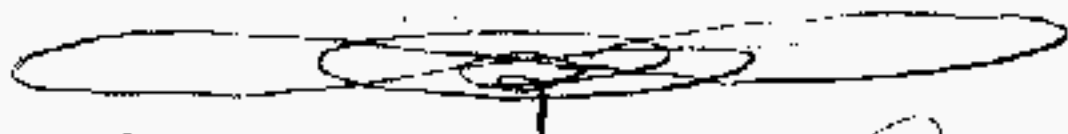
cuatro

4  
Senadores por la de Tlaxcala  
Miguel Castillo Assunio Castillo

Senador por la de Oaxaca

Guerrero

Senadores por la de Guaymas  
José Maria de Santistevan



Senador por la de Tlaxcala  
Manuel Lopez

Senador por la de Coahuila  
Adolfo Pineda

Senador por la de Los Rios

David Rodas

El Secretario

Julio Salazar

Sesión del 11 de Junio

Abierta con asistencia de los Honorables Señores Presidente, Vicepresidente, Reyes, Gordero, Castillo (Assunio), Castillo (Miguel), Chiriboga, Fernández, González Suárez, Guerrero, Parra, Sr. León, León Juan, Bernardo, Matovelle, Montalvo, Sáez, R.

cinco

das, Salazar, Santistevan, Yéper y el infrascripto Secretario, se leyó y aprobó el acta del día de ayer.

Seguidamente dióse lectura á un oficio de la H. Cámara de Diputados con traido á comunicar la instalación y nombramiento de funcionarios de la misma, y á otro del H. Señor Ministro de lo Interior, felicitando á esta H. Cámara, en nombre del Supremo Gobierno, por la apertura de sus sesiones y la designación del personal de los respectivos funcionarios deyes, luego el informe de la Comisión calificadora, declarando legales los nombramientos de los Honorables Senadores, D. D. Elías Lasso, D. Gregorio Gordero, General D. Aquilino Guerrero, General D. Manuel Santiago Yéper, Tenor D. Benjamín Chiriboga D. D. David Rojas, D. D. Juan Bernardo León y Tenor D. Manuel Larrea, habiendo hecho extensivo dicho informe los H. H. Sáiz y Castillo, miembros de la referida comisión respecto á la calificación del H. Señor D. Julio Matavelle, por ser este uno de los que forma parte de ella y estar de consiguiente impedido de calificarse á sí mismo.

El H. Chiriboga indicó entonces que debía considerarse separadamente por la H. Cámara las antedichas calificaciones, y siendo el primer nombrado el H. Lasso, dejó este la Presidencia al H. Señor Vicepresidente y se retiró de la sala mientras se efectúase el acto. Declarada su calificación, volvió á ocupar el puesto, procediéndose, sucesivamente, á la de los demás Honorables Señores que fueran asimismo calificados.

Habiéndose, en seguida, dado

6

se  
cuenta por la Secretaría que se hallaba en la mesa una solicitud del Sr. Tenor Dr. Arsenio Castillo, contraria a aceptar la Senaduría que le confió el Decreto Legislativo de 12 de Agosto de 1892, y a renunciar la de enero de 1893, el Sr. Paiz pidió se diese de preferencia lectura a dicha solicitud, a fin de que aceptada que fuese la excusa pudiera calificarse al suplente.

En seguida, entonces, por el Sr. Fernández la presentación de ambos nombramientos, se observó que habiendo sido calificados por la Legislatura anterior el primero de ellos, y hallándose el segundo en la mesa de la Secretaría, era necesaria la indicación que acababa de hacerse. En consecuencia, leída la solicitud, y aceptada la renuncia, se calificó al Sr. Castillo (Miguel) como suplente.

En seguida, habiendo dispuesto la Presidencia que se continuase la lectura del Mensaje del Poder Ejecutivo, el Sr. Paiz observó que, ante todo, debía ocuparse la H. Cámara en su Reglamento Interior; y, en armonía con esta idea hizo la siguiente moción, apoyada por los Sres. Mateos y Mativelle: "Que se adopte el Reglamento de 1892, como proyecto, y se lo apruebe en una sola discusión."

Antes de darse lectura a la moción que precede, el Sr. Fernández expuso: que a fin de ganar tiempo en otros diferentes asuntos de que debía ocuparse la H. Cámara, creía conveniente no se continuase en esta la lectura del Mensaje, y que cada uno de los Sres. Fernández, lo li-

... siete  
viese de un modo particular; á lo cual se opu-  
sieron los H. H. Guerrero, Salazar, i Simón  
Léon.

La Presidencia observó que existiendo  
una moción pendiente debía concretarse á  
esta la discusión; ordenó, en consecuencia,  
que se la leyera, y luego fué aprobada.

En momentos de procederse al exa-  
men del Reglamento en referencia, susci-  
tóse una cuestión previa, sobre si los Ho-  
norable miembros de la Cámara debían  
prestar el juramento constitucional, antes  
ó después de todo el artº 1º que lo ordena,  
y habiéndose acordado lo primero, fueron  
juramentados los H. H. Senadores que ac-  
taban de calificarse.

Acto continuo se dió lectura al  
Reglamento que fué aprobado con las si-  
guientes reformas.

La petición del H. Salazar se  
suprimió, por innecesario, el artº 13.

Habiendo hecho el H. Santistevan,  
con apoyo del H. Fernandez la mo-  
ción de que "se invierta el orden del artº  
14, dejando las peticiones particulares pa-  
ra el último lugar," fué aceptada.

La indicación del H. Ferrán-  
dez quedó suprimido el artº 37 por innecesario.

Hecha por el H. Martens,  
con apoyo de los H. H. Santistevan y Sa-  
lazar la moción de que: "ningún pro-  
yecto de ley, resolución ó decreto sean pre-  
sentados con la firma de más de cinco  
Senadores," se la aprobó como inciso del  
artº 58.

Con lo cual, y después de  
haberse ordenado por la Presidencia  
que se oficie al Ministerio respectivo,

8  
ocbo  
solicitando la inmediata impresión del Reglamento, con las modificaciones introducidas, así como el envío de un ejemplar de la Constitución para cada uno de los H. H. Senadores, se levantó la sesión.

El Presidente  
(Elias Lora)

El Secretario.  
Julio Helazar

## Sesión del 12 de Junio.

Instalada con los H. H. Senadores Presidente, Vicepresidentes Sr. León Castillo (Miguel) Cordero, Rodas, Castillo (Arcebis) Guerrero, Yépez, Santateoan, Fernández, Gómez de la Torre, Salazar, Larena Bayas, Chiriboga, Montalvo, Sr. Juan Bernado Matavalle, Paiz, González Suárez y el infrascripto Secretario, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

En seguida la Presidencia ordenó que se ofició al Señor Gobernador de la provincia de Loja, comunicándole la aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Castillo (Arcebis) de la Senaturia de 1893, así como la calificación del suplente.

Acto continuo se leyó un oficio del Señor Archivero del Poder Legislativo, así como la lista que, de los asuntos pendientes en esta H. Cámara, en el Congreso de 1892, vino adjunta, habiéndose dispuesto por la Presidencia que se diera cuenta de ellos en el orden establecido por el Reglamento.

Leyóse luego un oficio dirigi